



Somos parte de tu solución

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA –FEDEAN–

EL FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA –FEDEAN–, con Nit. **890982415-5**, y domicilio principal en Medellín (Ant.), es una empresa asociativa de derecho privado, sin ánimo de lucro, organización de la economía solidaria, con número de asociados y patrimonio variable e ilimitado. Cuya organización y funcionamiento se rige por su propio estatuto, por las disposiciones legales vigentes y en especial la legislación sobre Fondos de Empleados. Con personería jurídica reconocida mediante resolución 0563 del 27 de agosto de 1975 emanada por el DANCOOP (hoy Supersolidaria).

Tiene su sede principal en la Carrera 52 #42-60 Local 104 del municipio de Medellín (Ant.), Pbx (4) 4488862, Página web: www.fedean.org.co y Correo electrónico: fedean@fedean.org.co.

Con el propósito de proteger el derecho de todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que sobre ellas se almacene en bases de datos y archivos, el cual se encuentra consagrado en el Artículo 15 de la Constitución Política; y dando cumplimiento a lo establecido por la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada a través del Decreto 1377 de 2013, con la presente política **FEDEAN** establece los términos, condiciones y finalidades bajo las cuales como responsable de los datos personales obtenidos a través de sus distintos canales de atención, trata la información de todas las personas que en algún momento por razones de la actividad que desarrolla hayan suministrado sus datos personales (en adelante "Titular del dato").

Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial y/o virtual para la vinculación a cualquier producto, servicio o beneficio de **FEDEAN**. El titular del dato registra o entrega su información de manera libre y voluntaria y reconoce que ha leído y acepta expresamente los presentes términos y condiciones.

En este manual de políticas de tratamiento de datos personales el Titular de los Datos Personales encontrará los lineamientos corporativos y de ley bajo los cuales **FEDEAN** realiza el tratamiento de sus datos, la finalidad, sus derechos como titular, así como los procedimientos internos y externos que existen para el ejercicio de tales derechos ante el Fondo de Empleados.

En **FEDEAN** entendemos por protección de datos todas aquellas medidas que tomamos, tanto a nivel físico, técnico como jurídico para garantizar que la

Fondo de Empleados del Departamento de Antioquia

Carrera 52 42-60 local 104



4488862



Fedean@fedean.org.co



fedean.org.co





información de los usuarios (asociados, ex asociados, empleados, ex empleados, proveedores, etc.) registrada ante el Fondo y almacenada en bases de datos, esté segura de cualquier ataque o intento de acceder a ella por parte de personas no autorizadas.

Este manual tiene como objetivo dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos, en especial la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013 (y demás normas que los modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen), en él lo ponemos al tanto de los aspectos relevantes en relación con la recolección, uso y transferencia de datos personales que **FEDEAN** realiza de sus datos personales, en virtud de la autorización que ha sido otorgada por el Titular de los Datos Personales para adelantar dicho tratamiento.

A) FINALIDAD DE LOS DATOS:

La autorización para el tratamiento de los datos personales que **FEDEAN** recibe de sus Clientes, Asociados, Posibles Clientes, Proveedores, Empleados, Exempleados, Aspirantes, Participantes en eventos y demás bases de datos que llegue a identificar, le permite a la misma, recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir, a efectos de cumplir con las siguientes finalidades:

- Dar cumplimiento a normas legales de conocimiento del Titular de la información.
- Establecer y mantener las relaciones contractuales, así como generar nuevas oportunidades de negocios.
- Actualizar la información.
- Evaluar el riesgo crediticio de sus clientes.
- Determinar el nivel de endeudamiento de manera consolidada.
- Efectuar labores de mercadeo, gestión de cartera, investigaciones comerciales o estadísticas.
- Realizar envío de mensajes con contenido comercial, institucional, información de productos o servicios, y demás información de cualquier otra índole que **FEDEAN** considere, al teléfono móvil, correo electrónico, correo físico o por cualquier otro medio.
- Efectuar reportes a entes de control, autoridades judiciales y administrativas en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.
- Vinculación de sus empleados a las entidades del Sistema de Seguridad Social.

Fondo de Empleados del Departamento de Antioquia

Carrera 52 42-60 local 104



4488862



Fedean@fedean.org.co



fedean.org.co





Somos parte de tu solución

B) ANTECEDENTES DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO

La protección de datos en Colombia es un derecho establecido en la Constitución Política de Colombia, que dice así: *“Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar”*.

De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas. Con el fin de hacer cumplir lo que dice en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, el Estado ha expedido diversas leyes y decretos, y que enuncia en el preámbulo o considerando del decreto 1377 de Junio 27 de 2013, así: Mediante la Ley 1581 de Octubre 17 de 2012 se expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales, el cual, de conformidad con su artículo 1º, tiene por objeto: *“(…) desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma”*.

- La Ley 1581 de 2012 constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia.
- Mediante Sentencia C-748 del 6 de octubre de 2011 la Corte Constitucional declaró exequible el Proyecto de Ley Estatutaria No. 184 de 2010 – Senado, 046 de 2010 -Cámara.
- Con el fin de facilitar la implementación y cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, a través del Decreto 1377 de Junio 27 de 2013, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reglamentó aspectos relacionados con la autorización del Titular de información para el Tratamiento de sus datos personales, las políticas de Tratamiento de los Responsables y Encargados, el ejercicio de los derechos de los Titulares de información, las transferencias de datos personales y la responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de datos personales, este último tema referido a la rendición de cuentas.

Las reglas consagradas en la Ley 1581 de 2012 son complementarios de las establecidas en la ley 1266 de 2008, las cuales están referidas al manejo de

Fondo de Empleados del Departamento de Antioquia

Carrera 52 42-60 local 104



4488862



Fedean@fedean.org.co



fedean.org.co





la información contenida en bases de datos personales, de naturaleza financiera, crediticia y comercial.

C) DIRECCIONAMIENTO POLICA DE DATOS

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales está dirigida todos los que tengan o hayan tenido alguna relación con el Fondo de Empleados: asociados, ex asociados, empleados y ex empleados de **FEDEAN**, familiares y/o y terceros inscritos, proveedores tanto activos como inactivos y empresas que generan el vínculo de asociación con **FEDEAN**, cuyos Datos Personales se encuentran incluidos en las Bases de Datos de la empresa.

D) DEFINICIONES IMPORTANTES EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Para la interpretación de las políticas contenidas en este Manual, le pedimos tener en cuenta las siguientes definiciones:

- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Asociado:** Toda persona natural que como destinatario final, adquiere los productos de **FEDEAN**, para la satisfacción de una necesidad propia, privada, familiar o doméstica y/o empresarial.
- **Ex Asociado:** Persona natural que estuvo asociada a **FEDEAN** en cualquier momento y por cualquier período de tiempo.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Datos Sensibles:** Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.
- **Empleado:** Persona natural que en virtud de un contrato de trabajo se obliga a prestar un servicio personal a otra persona natural o jurídica, bajo la

Fondo de Empleados del Departamento de Antioquia

Carrera 52 42-60 local 104



4488862



Fedean@fedean.org.co



fedean.org.co





Somos parte de tu solución

continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.

- **Ex empleado:** Persona natural que estuvo vinculada laboralmente con **FEDEAN**.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta de **FEDEAN** como Responsable de los datos.
- **Política de Tratamiento:** Se refiere al presente documento, como política de tratamiento de datos personales aplicada por **FEDEAN** de conformidad con los lineamientos de la legislación vigente en la materia.
- **Proveedor:** Toda persona natural o jurídica que preste algún servicio a **FEDEAN** en virtud de una relación contractual o a los asociados a través de una figura de convenio o acuerdo comercial o de servicios.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los Datos, para efectos de esta política, ejercerá como Responsable, en principio, **FEDEAN**.
- **Titular de los Datos:** Persona natural o jurídica cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento, sea asociado, ex asociado, proveedor o empleado y ex empleado de **FEDEAN** o cualquier tercero que, en razón de una relación personal, familiar o jurídica con el asociado, suministre datos personales a **FEDEAN**.
- **Transferencia:** Se refiere al envío por parte de **FEDEAN** como responsable del Tratamiento o un Encargado de los datos, dentro del territorio nacional para el tratamiento efectivo de datos personales.
- **Transmisión:** Se refiere a la comunicación de datos personales por parte del Responsable al Encargado, ubicado dentro del territorio nacional, para que el Encargado, por cuenta del Responsable, trate datos personales.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o

Fondo de Empleados del Departamento de Antioquia

Carrera 52 42-60 local 104



4488862



Fedean@fedean.org.co



fedean.org.co





Somos parte de tu solución

supresión. Para la ampliación de algunos términos que no se encuentran incluidos dentro de la lista anterior, lo invitamos a que se remita a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013.

E) PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Ley 1581 establece en el Artículo 4 que los siguientes principios son rectores del Tratamiento de sus Datos Personales y que **FEDEAN**, como entidad respetuosa de la ley acatará:

- **Principio de Legalidad:** El Tratamiento de los datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en el Decreto 1377 de 2013 y en las demás disposiciones que las desarrollen.
- **Principio de Finalidad:** El Tratamiento de los datos personales debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de Libertad:** El Tratamiento de los datos personales sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de Veracidad o Calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de Transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de Acceso y Circulación Restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo

Fondo de Empleados del Departamento de Antioquia

Carrera 52 42-60 local 104



4488862



Fedean@fedean.org.co



fedean.org.co





Somos parte de tu solución

podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

- **Principio de Seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de Confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

F) AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

De acuerdo al artículo 5 del Decreto 1377, queremos informarle que **FEDEAN** como Responsable del Tratamiento ha elaborado un formato "Autorización para el Tratamiento de Datos Personales" y ha adoptado procedimientos para solicitarle, a más tardar en el momento de la recolección de sus datos personales, su autorización para el Tratamiento de los mismos e informarle cuáles son los datos personales que serán recolectados así como todas las finalidades específicas del Tratamiento para las cuales se obtiene su consentimiento.

Los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o bases de datos que se encuentren a disposición del público, se tiene que éstos pueden ser tratados por **FEDEAN** siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos. Igualmente, **FEDEAN** como Responsable del

Fondo de Empleados del Departamento de Antioquia

Carrera 52 42-60 local 104



4488862



Fedean@fedean.org.co



fedean.org.co





Somos parte de tu solución

Tratamiento de datos personales ha establecido mecanismos para obtener la autorización de los Titulares o de quien se encuentre legitimado para tal efecto.

Se entenderá que la autorización otorgada por el Titular a **FEDEAN** cumple con los requisitos exigidos en la legislación vigente aplicable, cuando ésta se manifieste:

- Por escrito
- De forma oral
- Mediante conductas inequívocas del Titular que permitan concluir de forma razonable que éste otorgó a **FEDEAN** la autorización respectiva.

Finalmente, tenga en cuenta que **FEDEAN** ha establecido canales para que el titular de los datos, pueda en todo momento solicitarle como Responsable del Tratamiento, la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización que nos ha otorgado para el Tratamiento de los mismos.

G) AUTORIZACIÓN DEL TITULAR PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

De acuerdo al artículo 5° de la Ley 1581 se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.

FEDEAN, como empresa de la economía solidaria, no solicita actualmente datos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Por tanto, le informamos que el Tratamiento de los datos sensibles a los cuales se refieren los Artículo 6° de la Ley 1581 de 2012 está prohibido, a excepción de los siguientes casos:

- Cuando el Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

Fondo de Empleados del Departamento de Antioquia

Carrera 52 42-60 local 104



4488862



Fedean@fedean.org.co



fedean.org.co





Somos parte de tu solución

- Cuando el Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización
- Cuando el Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- Cuando el Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

En el Tratamiento de datos personales sensibles, cuando dicho Tratamiento sea posible conforme a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, **FEDEAN** cumple las siguientes obligaciones:

- Informar al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- Informar al Titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad de su Tratamiento, y además obtiene su consentimiento expreso.

H) USO Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

FEDEAN como entidad respetuosa de la privacidad de las personas reconoce que el Titular de los datos personales tiene derecho a contar con elementos adecuados que garanticen la misma, teniendo en todo caso para ello en cuenta sus responsabilidades, derechos y obligaciones con el Fondo de Empleados.

En virtud de la relación que se ha establecido o establezca entre **FEDEAN** y el Titular de los datos personales, **FEDEAN** recolecta, registra, almacena, usa y transfiere los datos personales, para su propio uso en sus procesos o para reportar a otras entidades de acuerdo a la legislación establecida para empresas de la economía solidaria o por requerimientos de entidades públicas o privadas.

Fondo de Empleados del Departamento de Antioquia

Carrera 52 42-60 local 104



4488862



Fedean@fedean.org.co



fedean.org.co





La información o datos personales del Titular de los datos, son utilizados por **FEDEAN** para:

- Ejecutar las actividades propias de **FEDEAN** otorgadas por la ley para cumplir su objeto social.
- Ofrecerle los productos, servicios y o beneficios que buscan satisfacer sus necesidades, los cuales pueden hacerse por medios físicos a través de correos electrónicos y/o pagina web.
- Enviar la información a entidades gubernamentales, públicas o privadas por solicitud expresa de las mismas o por exigencia legal.
- Enviar y consultar información a las centrales de información con el fin de registrar niveles de endeudamiento y conducta crediticia.
- La realización de cobranza judicial y extrajudicial en los casos permitidos por los Estatutos y Reglamentos del Fondo de Empleados.
- Enviar y recibir mensajes con fines comerciales, publicitarios y/o de atención al asociado.
- Registrar la información de Empleados y proveedores (activos e inactivos) en las bases de datos del Fondo de Empleados, para el envío de información contractual, comercial y obligacional a que hubiere lugar.
- Recolectar datos para el cumplimiento de los deberes que como Responsable de la información y de los datos personales, le corresponden al Fondo de Empleados.
- Entregar los datos personales particularmente aquellos relacionados con información financiera y/o comercial necesaria para calcular el riesgo crediticio,
- Cualquier otra finalidad que resulte en el desarrollo de la relación que existe entre el Titular de los Datos Personales y **FEDEAN**. Dicha información será utilizada por **FEDEAN** sólo para los propósitos aquí señalados, y, por tanto, no procederemos a vender, licenciar, transmitir o divulgar la misma, fuera de El Fondo de Empleados.

Fondo de Empleados del Departamento de Antioquia

Carrera 52 42-60 local 104



4488862



Fedean@fedean.org.co



fedean.org.co





Somos parte de tu solución

En consecuencia y para el manejo interno de sus datos en **FEDEAN**, éstos podrán ser divulgados con los fines dispuestos anteriormente al personal de **FEDEAN** que conforma la Gerencia, dirección, áreas contables, Comunicaciones y de Servicios de **FEDEAN**, así como a las empresas que definen el vínculo de asociación con **FEDEAN** y a proveedores de servicios según corresponda.

FEDEAN podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente subcontratamos con terceros el procesamiento de su información personal o proporcionamos su información personal a terceros prestadores de servicios, advertimos a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, les prohibimos el uso de su información personal para fines propios y les impedimos que divulguen su información personal a otros.

Igualmente, **FEDEAN** podrá transferir o transmitir (según corresponda), guardando las debidas medidas de encriptación, sus datos personales a otras entidades en Colombia para la prestación de un mejor servicio, de conformidad con las autorizaciones que hayan sido otorgadas por los Titulares de los datos personales.

En el caso de transmisión de datos personales, **FEDEAN** suscribirá el contrato de transmisión a que haya lugar en los términos del Decreto 1377 de 2013.

Adicionalmente, le informamos que una vez cese la necesidad de tratamiento de sus datos, los mismos podrán ser eliminados de las bases de datos de **FEDEAN** o archivados en términos seguros a efectos de que solamente sean divulgados cuando a ello hubiere lugar de acuerdo con la ley.

I) DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

La Ley 1581 de 2012, en su artículo 8, establece los siguientes derechos del Titular de los Datos Personales, en relación con el manejo y tratamiento de los datos personales:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Fondo de Empleados del Departamento de Antioquia

Carrera 52 42-60 local 104



4488862



Fedean@fedean.org.co



fedean.org.co





Somos parte de tu solución

- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento.
- Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

J) DEBERES DE FEDEAN COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El artículo 17 de la ley 1581, establece los siguientes deberes para **FEDEAN**, como responsable del Tratamiento de sus datos personales:

- Garantizar al Titular de los Datos, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular de los Datos.
- Informar debidamente al Titular de los Datos sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que

Fondo de Empleados del Departamento de Antioquia

Carrera 52 42-60 local 104



4488862



Fedean@fedean.org.co



fedean.org.co





Somos parte de tu solución

previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada

- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular de los Datos.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular de los Datos, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo
- Informar a solicitud del Titular de los Datos sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

K) MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

En caso de existir cambios sustanciales en el contenido de este Manual de políticas de Tratamiento de Datos Personales, referidos a la identificación del Responsable y a la finalidad del Tratamiento de sus datos personales, los cuales puedan afectar el contenido de la autorización que el Titular de los Datos ha otorgado a **FEDEAN**, la entidad como Responsable del Tratamiento comunicará estos cambios antes de o a más tardar al momento de la implementación de las nuevas políticas.

Fondo de Empleados del Departamento de Antioquia

Carrera 52 42-60 local 104



4488862



Fedean@fedean.org.co



fedean.org.co





Somos parte de tu solución

L) SEGURIDAD DE LA INFORMACION

En desarrollo del principio de seguridad establecido, **FEDEAN** adoptara medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros.

Fondo de Empleados del Departamento de Antioquia

Carrera 52 42-60 local 104



4488862



Fedean@fedean.org.co



fedean.org.co

